



**INFORME AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
AL PROCESO PROMOCIÓN E INNOVACIÓN
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE**

JULIO 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	5
3.1. NORMATIVIDAD INTERNA.....	6
3.2. NORMATIVIDAD EXTERNA	6
4. METODOLOGÍA.....	8
5. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	9
5.1. COHERENCIA DE LA GESTIÓN DEL PROCESO PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE.....	9
6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	24
6.1. GESTIÓN TERRITORIAL.....	25
6.2. ESTRATEGIAS INNOVADORAS	31
6.2.1. Componente No. 1: Exploración, sistematización y convergencia para el fortalecimiento de experiencias innovadoras y diversas de participación ciudadana.	32
6.2.2. Componente No. 2: Participación de niños y niñas	36
6.2.3. Componente No. 3: Biblioteca de la Casa de Experiencias de la Participación Ciudadana	39
6.3. OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO MISIONALES CON RECURSOS PROPIOS 42	
6.3.1. Visita In Situ OSP Misionales	57
6.3.2. Conservación de Documentos.....	59

6.4. OTRAS ACTIVIDADES VERIFICADAS.....	62
6.4.1. Supervisión de Contratos	62
7. CONCLUSIONES.....	65
8. RECOMENDACIONES GENERALES.....	66

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Coherencia entre objetivos estratégicos y objetivo proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente.....	13
Tabla 2: Desglose características SMART.....	15
Tabla 3: Objetivo del proceso/Misión IDPAC	18
Tabla 4: Funciones/Objetivo del Proceso.....	19
Tabla 5: Coherencia entre el objetivo del procedimiento del proceso con el objetivo del Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente.....	23
Tabla 6: Facebook Live - Temáticas de Participación.....	33
Tabla 7: Programas de Radio	34
Tabla 8: Encuentros Presenciales y Virtuales.....	35
Tabla 9: Componente No. 2 - Vigencia 2022	37
Tabla 10: Componente No. 1 Ofertas - 2023	41
Tabla 11: Obras con Saldo Pedagógico Misionales.....	43
Tabla 12: Muestra de Auditoría	49
Tabla 13: OSP con presupuesto mayor al establecido.....	54

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Captura de pantalla SIG-PARTICIPO – Procedimientos del proceso	22
Ilustración 2: Portafolio de Servicios IDPAC	31
Ilustración 3: Casa de las Experiencias de la Participación	32
Ilustración 4: Guardia Albirroja Sur, Blueraing, JAC Galerías.	58
Ilustración 5: Carpetas físicas OSP Misionales	60
Ilustración 6: Documentos sin archivar de OSP Misionales	60
Ilustración 7: Relación de Pagos Contrato 061/2023	63

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso de Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, mediante la aplicación de pruebas de auditoría a la gestión realizada, con el fin de identificar las oportunidades de mejora para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE

Las actividades desarrolladas para la generación de los productos y/o servicios del Proceso de Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente con corte a 30 de abril de 2023.

Nota: El alcance de la presente auditoria no limita el ejercicio auditor a periodos anteriores o posteriores.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la Auditoría Interna los criterios utilizados fueron los siguientes:

3.1. NORMATIVIDAD INTERNA

- ✓ **Acuerdo 006 de 2007**, Mediante el cual se modifica el Acuerdo Número 002 de enero 2 de 2007 *"Por el cual se determina el objeto estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones"*.
- ✓ **Acuerdo 004 de 2022** *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones"*.
- ✓ **Acuerdo 257 de 2006** *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"*
- ✓ Demás documentación formalizada en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC.

3.2. NORMATIVIDAD EXTERNA

- ✓ **Ley Estatutaria 1757 de 2015** Congreso de la República *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*.
- ✓ **Decreto 739 de 1998** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se fijan los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local, y se establecen mecanismos y espacios permanentes para la participación de la ciudadanía en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos de la vida local"*

- ✓ **Decreto 449 de 1999** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos"*.
- ✓ **Decreto 518 de 1999** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 739 de 1998"*.
- ✓ **Decreto 448 de 2007** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"*.
- ✓ **Decreto 503 de 2011** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"*.
- ✓ **Decreto 1081 de 2015** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*.
ARTÍCULO 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana.
- ✓ **Decreto 270 de 2017** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación"*.
ARTÍCULO 2º. Adiciónese el artículo 2.1.2.1.25 al Decreto 1081 de 2015, el cual tendrá el siguiente texto: ARTÍCULO 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana.
- ✓ **Decreto 768 del 2019** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones"* TÍTULO IV - Capítulo I al IV Presupuestos Participativos.

- ✓ **Decreto 819 del 2019** Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría interna la Oficina de Control Interno – OCI solicitó al proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente información y soportes a través de comunicaciones radicadas en el aplicativo ORFEO y correos electrónicos; de igual manera, se adelantaron mesas de trabajo presenciales y virtuales para aclaración de inquietudes sobre ejecución de actividades de los procedimientos y solicitud de evidencias. Así mismo, se realizaron entrevistas y verificaciones in situ al proceso, incluida la Casa de las Experiencias.

Por otro lado, de la herramienta SIGPARTICIPO se descargó información del proceso evaluado correspondiente a la caracterización, procedimientos y soportes del plan de acción.

La verificación del cumplimiento de normatividad aplicable al proceso, ejecución de actividades y registro de evidencias definidas en los procedimientos, se realizó tomando como base la información descargada del SIGPARTICIPO y del link de transparencia del IDPAC, así como la demás aportada por el proceso.

Para las verificaciones se realizaron muestreos aleatorios sobre la población de actividades a revisar en los aspectos objeto de evaluación, los cuales se definieron por parte del equipo auditor.

5. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE

5.1. COHERENCIA DE LA GESTIÓN DEL PROCESO PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE

a. COMPETENCIAS LEGALES ASIGNADAS A LA ENTIDAD

Las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal fueron establecidas en el artículo 53 del Acuerdo 257 de 2006, siendo la columna o eje central de la existencia de la entidad y que señala la razón por la cual fue creada.

- a) Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.
- b) Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía.
- c) Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana.
- d) Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en sus organismos de primer y segundo grado, como expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil.
- e) Ejercer y fortalecer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado y sobre las fundaciones o corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas cuyo domicilio sea Bogotá, en concordancia con la normativa vigente en particular con la Ley 743 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.
- f) Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital.

- g) Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.
- h) Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital.
- i) Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud.
- j) Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva étnica.
- k) Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva de equidad de género.
- l) Ejecutar obras de interés comunitario.

b. PLATAFORMA ESTRATÉGICA ENTIDAD

Es necesario que, antes de iniciar el análisis de la coherencia del proceso, se planteen unos elementos básicos de la plataforma estratégica que responden a las funciones asignadas a la entidad.

- MISIÓN:

"Somos una entidad pública, del orden distrital, que **genera** condiciones innovadoras, institucionales, organizativas y culturales en Bogotá y la región, que incentivan, facilitan y fortalecen la participación y el empoderamiento ciudadano como forma de mejorar el bienestar de los ciudadanos y sus comunidades".¹

¹ Plan Estratégico Institucional 2020-2024 V11 Aprobación 23-12-2022

- VISIÓN:

"En el 2030, el IDPAC será reconocido local, nacional e internacionalmente, como la entidad líder en la promoción e investigación de la participación ciudadana en el Distrito Capital, así como en producción de técnicas y metodologías de fortalecimiento organizativo, que aportan a la cultura democrática, inclusiva, intercultural y con equidad de género y a incrementar la capacidad de incidencia de la ciudadanía en la gestión pública y el control social".²

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Cada uno de los siguientes objetivos deben guardar coherencia con los procesos sobre los cuales operara la entidad:

Objetivo Estratégico 1:

PROMOVER el empoderamiento ciudadano, **a través** de estrategias innovadoras de fortalecimiento organizativo del tejido social, intervención territorial colaborativa y promoción de la participación ciudadana con el **objeto** de construir una gobernanza democrática del territorio local, distrital y regional.

Objetivo Estratégico 2:

PRODUCIR conocimiento sobre la participación ciudadana, sus actores y sus formas organizativas **a través** de una política de gestión del conocimiento institucional que contribuya al mejoramiento del diseño, ejecución e impacto de las políticas públicas de participación en las localidades, la ciudad y la región.

² Plan Estratégico Institucional 2020-2024 V11 Aprobación 23-12-2022

Objetivo Estratégico 3:

IMPLEMENTAR un modelo de gestión transparente **mediante** la aplicación de los principios y herramientas del gobierno abierto **para** aumentar la incidencia ciudadana en la toma de decisiones, la confianza en las instituciones y el empoderamiento ciudadano en el control social a la gestión pública.

Objetivo Estratégico 4:

FORTALECER la capacidad institucional, potenciando el desarrollo del talento humano, promoviendo procesos de innovación en la gestión y el uso de nuevas tecnologías para dar respuesta eficiente, efectiva y eficaz a las demandas sociales de participación.

c. ANÁLISIS DE COHERENCIA DEL PROCESO

Objetivo de un proceso: Un objetivo de proceso es el resultado que se espera lograr para cumplir la misión y visión de una entidad: Determina el cómo logro la política trazada y el aporte que hago a los objetivos estratégicos.³

- OBJETIVO DEL PROCESO PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE

PROMOVER acciones **a través** de asesoría técnica, acompañamiento y formación a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía **para** el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

- DESDOBLE DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS HACIA EL OBJETIVO DEL PROCESO

³ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2022 Versión 6, página 19

A continuación, se presenta la matriz del ejercicio de coherencia que muestra los objetivos estratégicos con su desdoble en el objetivo del proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, a partir de la caracterización de este último, disponible en el aplicativo SIG-PARTICIPO – Módulo: Documentos – proceso: Promoción de la Participación – Caracterización: Promoción de la Participación V4 – código: IDPAC-PCI-CA-01 de fecha: 30/11/2020.

En este ejercicio se plantea la siguiente pregunta con su respuesta correspondiente:

¿Al cumplirse el objetivo del proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, es afectado uno o varios objetivos estratégicos en forma total, parcial o no hay afectación?

Tabla 1: Coherencia entre objetivos estratégicos y objetivo proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVO DEL PROCESO	ANALISIS DE COHERENCIA	¿Al cumplirse el objetivo del proceso, es afectado el objetivo estratégico totalmente, parcialmente o no hay afectación?
<p>PROMOVER el empoderamiento ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento organizativo del tejido social, intervención territorial colaborativa y promoción de la participación ciudadana con el objeto de construir una gobernanza democrática del territorio local, distrital y regional.</p>	<p>Promover acciones a través de asesoría técnica, acompañamiento y formación a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.</p>	<p>Existe una relación directa entre los medios o “a través” del objetivo del proceso y del objetivo estratégico; ya que al ejecutar asesoría técnica y acompañamiento, se están aplicando estrategias innovadoras de fortalecimiento organizativo del tejido social, intervención territorial colaborativa y promoción.</p>	<p>Total</p>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVO DEL PROCESO	ANALISIS DE COHERENCIA	¿Al cumplirse el objetivo del proceso, es afectado el objetivo estratégico totalmente, parcialmente o no hay afectación?
<p>PRODUCIR conocimiento sobre la participación ciudadana, sus actores y sus formas organizativas a través de una política de gestión del conocimiento institucional que contribuya al mejoramiento del diseño, ejecución e impacto de las políticas públicas de participación en las localidades, la ciudad y la región.</p>		<p>Existe una relación directa entre el medio o “a través” del objetivo del proceso y del objetivo estratégico; ya que, al ejecutar formación, se está mejorando el diseño, ejecución e impacto de las políticas públicas de participación en las localidades, la ciudad y la región. Colaborativa y promoción.</p>	<p>Total</p>
<p>IMPLEMENTAR un modelo de gestión transparente mediante la aplicación de los principios y herramientas del gobierno abierto para aumentar la incidencia ciudadana en la toma de decisiones, la confianza en las instituciones y el empoderamiento ciudadano en el control social a la gestión pública.</p>		<p>Existe una relación directa entre los “para” del objetivo del proceso y del objetivo estratégico; puesto que al ejecutar el objetivo del proceso para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana se aplican las herramientas de gobierno abierto y se logra aumentar la incidencia ciudadana en la toma de decisiones, la confianza en las instituciones y el empoderamiento ciudadano en el control social a la gestión pública.</p>	<p>Total</p>

Fuente: Oficina de Control Interno.

Recomendación

Analizar los objetivos estratégicos, cada vez que se realice un ajuste al objetivo del proceso para asegurarse su desdoble hacia este último, lo cual permitiera la coherencia entre los elementos característicos de la planificación del proceso y los de la planeación estratégica.

- CARACTERÍSTICAS SMART APLICADA AL OBJETIVO DEL PROCESO.

Atendiendo lo señalado en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” versión 6 en el numeral 2.1, página 30, título: Paso 2: identificación de riesgos, sobre la importancia que los objetivos de los procesos contengan los atributos mínimos de acuerdo con la metodología SMART, que le permita comportarse como tal, atendiendo las cinco (5) características fundamentales que a continuación se describen:

Tabla 2: Desglose características SMART

S	Específico	Se deben resolver cuestiones como: Qué, Cómo, Cuándo, Dónde, Con qué, Quién. Considerar el orden y los necesarios para el cumplimiento de la misión.
M	Medible	Para ello es necesario involucrar algunos números en su definición, por ejemplo, porcentajes o cantidades exactas. (Cuando aplique).
A	Alcanzable	Para hacer alcanzable un objetivo, se necesita un previo análisis de lo que se ha hecho y logrado hasta el momento. Esto ayudara a saber si lo que se propone es posible o cómo resultaría mejor.
R	Relevante	Considerar recursos, factores externos e información de actividades previas, a fin de contar con elementos de juicio para su determinación.
T	Tiempo	Establecer un tiempo al objetivo, ayudará al objetivo a saber si lo que se está haciendo es lo óptimo para llegar a la meta, así mismo permite determinar el cumplimiento y mediciones finales.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles
en entidades públicas - V 6 – Nov 2022 Pág. 31

La Oficina de Control Interno, realizó la evaluación a partir de esta técnica aplicada al objetivo del proceso, obteniendo el siguiente resultado:

Objetivo del Proceso: Promover acciones a través de asesoría técnica, acompañamiento y formación a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

Específico

El objetivo traza el camino o el medio para lograrlo. Es, decir se establecen actividades y tareas puntuales. En este caso se plantea la estrategia del objetivo, puesto que se utilizó el conector “a través de” asesoría técnica, acompañamiento y formación.

Resultado: El objetivo CUMPLE con esta característica.

Medible

En atención a la metodología trazada en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 6 de noviembre de 2022” en su figura 8 página 31, señala que los objetivos deben incluir el “qué”, “cómo”, “para qué”, “cuándo”, “cuánto”, se realizó la descomposición del objetivo del Proceso Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente con el fin de extraer estos atributos y el resultado fue el siguiente:

Que: Promover acciones

Como: A través de asesoría técnica, acompañamiento y formación

Para que: El ejercicio del derecho a la participación ciudadana

Resultado: El objetivo CUMPLE con esta característica.

Alcanzable

La posibilidad de llegar al cumplimiento del objetivo es real y favorable, tanto presupuestal como organizacionalmente, puesto que los recursos están asignados en los proyectos de inversión de la entidad, asociados al proceso e identificados con los números 7723 y 7796.

Resultado: El objetivo CUMPLE con esta característica.

Relevante

El objetivo del proceso está asociado de manera directa a las funciones asignadas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, mediante el artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, numerales: a), b), c), f), g), h), i), j), k) y l).

Resultado: El objetivo CUMPLE con esta característica.

Tiempo

El lapso del tiempo para el cumplimiento del objetivo está determinado por el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los proyectos de inversión asociados al proceso, es decir cuatro (4) años.

Resultado: El objetivo CUMPLE con esta característica.

Finalizado este ejercicio, se evidencia que el objetivo del Proceso Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente, cumple con las cinco (5) características fundamentales, según la metodología SMART.

d. OBJETIVO DEL PROCESO FRENTE A LA MISIÓN INSTITUCIONAL

La siguiente matriz permite verificar el nivel de afectación entre las variables: Objetivo del proceso y misión de la entidad. Previamente se determinó que el factor clave de la misión es del Instituto es “*Generar condiciones*”; entonces usando la siguiente pregunta orientadora, se verificara si la afectación es Positiva, Parcial o no hay afectación.

¿Al cumplirse el objetivo del Proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente es afectada la misión?

Tabla 3: Objetivo del proceso/Misión IDPAC

ESTRUCTURA DEL OBJETIVO	OBJETIVO DEL PROCESO	FACTOR CLAVE DE LA MISIÓN – Generar condiciones	RESULTADO
Qué	Promover acciones	Positivamente	Al cumplirse la acción del objetivo del proceso, se cumple con el factor clave de la misión
A través	Asesoría técnica, acompañamiento y formación a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía	Positivamente	Al cumplirse los medios del objetivo del proceso, se cumple con el factor clave de la misión
Para qué	Ejercicio del derecho a la participación ciudadana.	N/A	N/A

Fuente: Oficina de Control Interno

e. FUNCIONES INSTITUCIONALES FRENTE A OBJETIVO DEL PROCESO

A través de esta matriz, se busca establecer la corresponsabilidad entre las funciones de la entidad y el objetivo del proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, para ello se debe responder la siguiente pregunta:

“Con cuales funciones de la entidad, el objetivo del proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, tiene una relación directa”.

Tabla 4: Funciones/Objetivo del Proceso.

FUNCIONES ASIGNADAS EN EL ACUERDO 257 DE 2006	OBJETIVO DEL PROCESO	OBSERVACIÓN
	Promover acciones a través de <u>asesoría técnica, acompañamiento y formación</u> a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.	
a) Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.	SI	Existe una relación directa entre los medios para promover las acciones del objetivo del proceso y esta función
b) Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía.	SI	Existe una relación directa entre los medios para promover las acciones del objetivo del proceso PCI y esta función.
c) Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana.	SI	Existe una relación directa entre los medios para promover las acciones del objetivo del proceso PCI y esta función
d) Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en sus organismos de primer y segundo grado, como expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil.	NO	No existe una relación directa entre el objetivo del proceso y esta función
e) Ejercer y fortalecer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado y sobre las fundaciones o corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas cuyo domicilio sea Bogotá,	NO	No existe una relación directa entre el objetivo del proceso y esta función

FUNCIONES ASIGNADAS EN EL ACUERDO 257 DE 2006	OBJETIVO DEL PROCESO	OBSERVACIÓN
	Promover acciones a través de <u>asesoría técnica, acompañamiento y formación</u> a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.	
en concordancia con la normativa vigente en particular con la Ley 743 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.		
f) Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital.	SI	Existe una relación directa entre los medios para promover las acciones del objetivo del proceso PCI y esta función
g) Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.	NO	No existe una relación directa entre el objetivo del proceso y esta función, en cuanto al efecto: <i>“para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana”</i> .
h) Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital.	NO	No existe una relación directa entre el objetivo del proceso y esta función en cuanto al efecto: <i>“para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana”</i> .
i) Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud.	SI	Existe una relación directa entre los medios para promover las acciones del objetivo del proceso PCI y esta función
j) Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva étnica.	SI	Existe una relación directa entre los medios para promover las acciones del objetivo del proceso PCI y esta función

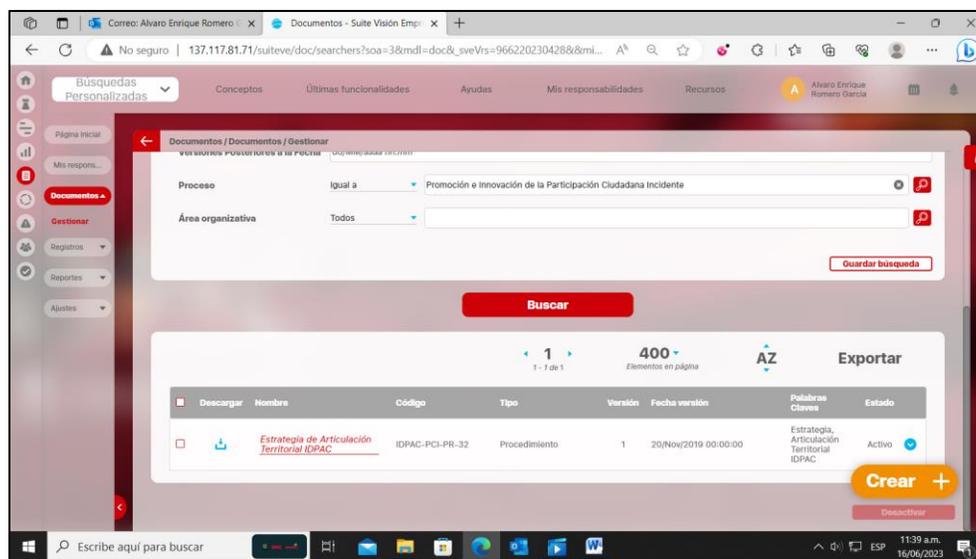
FUNCIONES ASIGNADAS EN EL ACUERDO 257 DE 2006	OBJETIVO DEL PROCESO	OBSERVACIÓN
	Promover acciones a través de <u>asesoría técnica, acompañamiento y formación</u> a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.	
k) Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva de equidad de género.	SI	Existe una relación directa entre los medios para promover las acciones del objetivo del proceso PCI y esta función
l) Ejecutar obras de interés comunitario.	SI	No existe una relación directa entre el objetivo del proceso y esta función en cuanto al efecto: <i>“para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana”</i> .

Fuente: Oficina de Control Interno

Se concluye que el objetivo del proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, tiene una relación directa con las funciones marcadas con “SI”; por tanto, esas son las funciones a las que le aporta el proceso con productos y/o servicios, las demás funciones, deben ser objeto de otro proceso misional.

f. OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS FRENTE AL OBJETIVO DEL PROCESO

Ilustración 1: Captura de pantalla SIG-PARTICIPO – Procedimientos del proceso



Fuente: SIGPARTICIPO

El Proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, tiene documentado en la plataforma informática SIG PARTICIPO, un solo procedimiento. La Oficina de Control Interno, realizó un ejercicio de coherencia al interior proceso entre el objetivo del procedimiento y el objetivo del proceso con el fin de verificar su alineación. Cabe resaltar que la *“Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (Mipg) - Versión 1 - Julio de 2020”*, en su página 62, sobre procedimientos, señala que *“los documentos deben ser adecuados a la naturaleza del proceso”* y *“es de vital importancia que la información que se consigna en la caracterización de procesos y que se recopila a lo largo de la gestión por procesos, sea clara, entendible y coherente para que cualquier persona relacionada o no con el proceso que se busca describir, tenga la capacidad de entender lo que allí se realiza”*.

Página 22 de 67

De manera similar, la guía antes citada, en el numeral 4.1. “*Documentación de procedimientos*” especifica los elementos que se deben considerar en un procedimiento, entre ellos el objetivo de este, el cual “*describe lo que se pretende lograr con el procedimiento*”.

El resultado de este ejercicio de coherencia es el siguiente:

Objetivo del Proceso: Promover acciones a través de asesoría técnica, acompañamiento y formación a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

Tabla 5: Coherencia entre el objetivo del procedimiento del proceso con el objetivo del Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente

PROCEDIMIENTO	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	ANÁLISIS
IDPAC-PCI-PR-32 Procedimiento Estrategia de Articulación Territorial.	Establecer una ruta de coordinación de acciones de la entidad para el fortalecimiento de la misión del IDPAC en los procesos participativos locales, teniendo en cuenta las especificidades de los territorios.	No existe relación directa con ninguno de los componentes de la estructura del objetivo del proceso, a saber: Que: Promover acciones Como: a través de asesoría técnica, acompañamiento y formación Para que: el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

Fuente: Oficina de Control Interno

Al concluir este ejercicio de coherencia, se evidencio que el procedimiento del Proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, documentado en el aplicativo SIG PARTICIPO, no tiene formulado su objetivo en relación directa con el objetivo del Proceso Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.

Recomendación

Ajustar el objetivo del procedimiento documentado en el aplicativo SIG PARTICIPO, alineándolo con el objetivo del Proceso Promoción e innovación de la Participación Ciudadana e Incidente.

Verificar en la redacción del objetivo de los procedimientos el cumplimiento de las características SMART, de tal forma que la descripción del objetivo exprese de manera clara y concreta lo que se pretende lograr con el procedimiento, siempre en coherencia con el objetivo del proceso objeto de esta auditoría.

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La auditoría interna al proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 16 de mayo de 2023.

A continuación, se describen los temas objeto de revisión, la ejecución de las actividades desarrolladas, así como las situaciones evidenciadas y los resultados del ejercicio de auditoría adelantado.

6.1. GESTIÓN TERRITORIAL

Para la verificación sobre el cumplimiento a las políticas y actividades registradas en el procedimiento IDPAC-PCI-PR-32, versión 1 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC, se realizó mesa de trabajo con el proceso el día 08/06/2023 en donde el equipo auditor indagó sobre el cumplimiento a las políticas y actividades registradas en el procedimiento en mención, al respecto se evidenció que:

Se adelantan reuniones desde la Subdirección de Promoción de la Participación una vez se encuentren conformados los equipos territoriales por localidad, los cuales son integrados por un (1) articulador de la Subdirección de Promoción y gestores de la Subdirección de Asuntos Comunes y la Subdirección de Fortalecimiento con cada una de las Gerencias, distribuidos en las veinte (20) localidades del Distrito. Como soporte de estas reuniones se evidenciaron en la visita in situ las actas de las sesiones que se adelantan, en las cuales se observó que se desarrollan temas articulados desde las dependencias misionales del IDPAC y se detallan las actividades que se deben ejecutar por parte del equipo territorial. De igual forma, se evidenciaron dos (2) actas de reuniones de seguimiento a la gestión de equipos territoriales convocadas por la Dirección General del IDPAC en la vigencia 2022.

Por otro lado, se indagó con el proceso sobre el seguimiento que se debe adelantar al Plan de Articulación Local (Plan de Acción Territorial) por parte del (a) Subdirector (a) de Promoción de la Participación de lo cual se evidenció que, de acuerdo con la periodicidad de reporte de cada actividad se realiza el registro mensual en el aplicativo SIGPARTICIPO, y las acciones cuentan con tres (3) pasos: registro, revisión y aprobación, este último paso corresponde al Subdirector (a) responsable de la acción (Promoción de la Participación, Fortalecimiento de la Organización Social o Asuntos Comunes) o al Gerente respectivo.

Teniendo en cuenta que el procedimiento “*ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC*” IDPAC-PCI-PR-32, versión 1, menciona en su política No. 12: “*Para consolidar las actividades a realizar en el territorio definidas en los Planes de Articulación Local y las demás acciones que surjan en el proceso se deberá registrar la información el Sistema de Información de Equipos Territoriales –SINET*”, se consultó al personal del proceso sobre este registro, quienes indicaron al equipo auditor que el sistema SINET ya no existe y que los registros se realizan en el SIGPARTICIPO, el cual se encuentra en funcionamiento desde la vigencia 2019, de acuerdo con la Resolución 329 de 2019.

Respecto a los Diagnósticos Locales Integrales de Participación, mencionados en el procedimiento “*ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC*” IDPAC-PCI-PR-32, versión, numeral 3. Productos esperados del procedimiento, se indagó en mesa de trabajo con el proceso el día 08/06/2023 en donde se manifestó que los Diagnósticos Locales Integrales de Participación son elaborados por el Observatorio de la Participación y se aportó el link <https://www.participacionbogota.gov.co/observatorio-productos-tejiendo-sociedad>, en donde se evidenciaron veintidós (22) documentos en formato PDF, los cuales recopilan información de las localidades entre la vigencia 2017 y 2021.

Por otro lado, se realizó mesa de trabajo el 22/06/2023 con la responsable del Observatorio de la Participación, quien indicó que los Diagnósticos Locales de Participación Ciudadana no se construyen en el Observatorio, esta instancia realiza el análisis de información que se genera desde la Plataforma 2.0.; sin embargo, esto no corresponde a un Diagnóstico Local.

De lo anterior, el equipo auditor evidencia que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento “*ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC*” IDPAC-PCI-PR-32, versión 1, numeral 4. POLÍTICAS, Subnumerales 4 “EI”

seguimiento al plan de Articulación Local y a los Diagnósticos Locales Integrales de Participación se realizará de manera trimestral por parte de la Subdirección de Promoción de la Participación y los Articuladores Locales del IDPAC” y 10 “Los Diagnósticos Locales Integrales de Participación se actualizarán a partir del segundo semestre de cada vigencia, teniendo en cuenta las solicitudes y necesidades identificadas en el primer semestre de cada año y la oferta de servicios de la entidad. La actualización debe tener en cuenta todos los componentes de los Diagnósticos Locales Integrales de Participación”. (Subrayado fuera de texto), por tal motivo se documenta la siguiente observación:

Observación No. 1

El Proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente incumple lo establecido en el numeral 4. POLÍTICAS, Subnumerales 4 y 10 del procedimiento “ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC” IDPAC-PCI-PR-32, versión 1 del 20/11/2019.

Recomendación No.1

Establecer controles que aseguren el total y adecuado cumplimiento de las políticas establecidas en los procedimientos vigentes del proceso.

De lo anterior, se recomienda al proceso definir las actividades orientadas a mantener actualizados todos los documentos para que éstos correspondan con la realidad operativa del mismo.

a. Plan de Acción Territorial

El equipo auditor solicitó al proceso el Plan de Acción Territorial de las vigencias 2022 y 2023, el cual fue remitido el 25/05/2023 en formato Excel.

El mencionado plan cuenta con las columnas “Categoría”, “Nombre de la tarea”, “Descripción de la tarea”, “Estado (Tarea)”, “Fecha inicial planeada (Tarea)”, “Fecha final planeada (Tarea)” y “Responsable (Tarea)”.

Plan vigencia 2022:

Se relacionan 3.179 Tareas, de las cuales 3.178 se encuentran en estado “Finalizada” y una (1) en estado “Cancelada”.

Plan vigencia 2023:

Se relacionan 3.423 Tareas, de las cuales 297 están en estado “Finalizada”, 55 se encuentran en estado “En desarrollo”, 22 en estado “Para revisión”, 49 en estado “Para aprobación” y 3.000 en estado “Nueva”, sobre estas tareas (Nuevas) se evidenció que 353 tienen fecha final planeada 15/04/2023; sin embargo, no se evidenció reporte de avance o finalización de las mismas en el SIGPARTIPO; esta situación se consultó con la Oficina Asesora de Planeación el 20/06/2023, quienes informaron que de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, Subdirección de Promoción de la Participación y de la Gerencia de Juventud se recibieron solicitudes de modificación de algunas tareas, las cuales se encuentran en proceso de cambio por parte del administrador del sistema.

De lo anterior, se recomienda a los responsables de revisión y/o aprobación realizar oportunamente los registros en el SIGPARTICIPO, teniendo en cuenta que 22 tareas se encuentran en estado “Para revisión” y 49 en estado “Para aprobación”, las cuales presentan fecha final planificada en los meses de abril y mayo de 2023; es decir, se encuentran reportadas, pero no se ha dado continuidad al flujo para su finalización en el sistema.

De igual forma, se evidenció que se encuentra vigente en el SIGPARTICIPO – Módulo Documentos el procedimiento.

Conforme con lo verificado se pudo evidenciar que el procedimiento IDPAC-PCI-PR-32, versión 1 (20/11/2019) ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL IDPAC se encuentra desactualizado; situación que fue indagada con personal del proceso, quienes informaron que se han venido adelantando reuniones con la Oficina Asesora de Planeación para la actualización de los documentos del proceso y aportaron correos electrónicos como soporte de estas reuniones (septiembre de 2022); sin embargo, no se cuenta con soporte de solicitud de actualización de documentos anteriores a esta fecha, por lo que se evidenció que se presentan incumplimientos a los lineamientos internos que sobre este aspecto ha establecido el Instituto, razón por la cual se documenta la siguiente observación:

Observación No. 2

El Proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente incumple lo establecido en el “MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG” IDPAC-AM-MA-01 - versión 6, del 09/12/2022, que en su alcance, señala: “*Sobre todos los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión y que se gestionan a través del módulo de*

documentos y de mejoras del aplicativo SIGPARTIPO, incluye la creación, actualización, traslado y eliminación o desactivación, y garantiza los puntos de control para su elaboración, revisión y aprobación hasta su formalización y disponibilidad para consulta”, e incumplimiento al mismo, en cuanto a los roles y responsabilidades frente a la administración de documentos del SIG, numeral 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES “Primera Línea de Defensa - Líderes de los procesos y enlaces.

Recomendación No. 2

Realizar la revisión de la totalidad de los documentos del Proceso y adelantar las actualizaciones que sean necesarias, dejando evidencia documentada de esta actividad.

De lo anterior, se recomienda al proceso definir las actividades orientadas a mantener actualizados todos los documentos para que éstos correspondan con la realidad operativa del mismo, así como dar cumplimiento efectivo a lo definido en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto en lo referente a los roles y responsabilidades.

Así mismo, se recomienda al proceso Direccionamiento Estratégico atender **oportunamente** los requerimientos de actualización de documentos que se realizan por parte de los procesos, con el fin de que las actividades que éstos adelantan se realicen de acuerdo con la realidad operativa actual.

6.2. ESTRATEGIAS INNOVADORAS

Dentro del portafolio de servicios del IDPAC, se encuentra la Casa de las Experiencias de la Participación la cual se encuentra ubicada en la carrera 19ª No. 63C-40, sobre este servicio en la página web del IDPAC ([Casa de Experiencias de la Participación | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](https://participacionbogota.gov.co)) se relacionan los componentes sobre los cuales opera la Casa de las Experiencias.

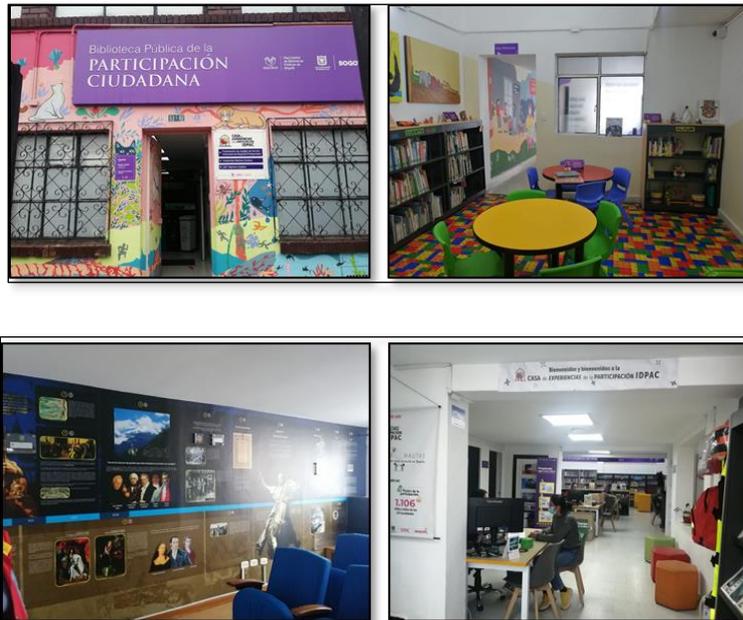
Ilustración 2: Portafolio de Servicios IDPAC



Fuente: SIGPARTICIPO - OCI

El equipo auditor realizó una visita in situ el 15/06/2023 a la Casa de las Experiencias, en donde se indagó con el personal del proceso de Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente sobre las acciones que se adelantan para el cumplimiento de los cuatro (4) componentes definidos para la operación de este espacio, para lo cual fue indicado que las actividades que se programaron, se relacionaron en el Plan de Acción de las vigencias 2022 y 2023, donde se registra el porcentaje de avance para medir el nivel de cumplimiento.

Ilustración 3: Casa de las Experiencias de la Participación



Fuente: SIGPARTICIPO – OCI

6.2.1. Componente No. 1: Exploración, sistematización y convergencia para el fortalecimiento de experiencias innovadoras y diversas de participación ciudadana.

OBJETIVO
<p>Implementar procesos de exploración, sistematización y convergencia participativas desde los contextos de ciudad-región para fortalecer las iniciativas de participación ciudadana y contribuir a la construcción de acuerdos y metodologías de mediación social que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la gente, la ciudad y la región</p>
OFERTA
<p>1. Conversación en vivo (Facebook Live) con actores comunitarios e institucionales sobre temáticas de participación que se encuentran en la agenda pública: ruralidad, movilización social, género, construcción de paz, entre otras.</p>

OFERTA

2. Programa de radio que busca dar a conocer la memoria histórica de la comunidad de barrios y veredas de Bogotá y, asimismo, visibilizar cómo participan las personas desde lo local a lo largo y ancho de la ciudad.
3. Encuentros presenciales y virtuales entre diversas experiencias de participación que permitan el intercambio de metodologías participativas y el trabajo en red.
4. Espacios presenciales y virtuales que profundizan y ponen en práctica los ciclos de formación sobre participación.

El equipo auditor solicitó las evidencias del cumplimiento para cada una de las ofertas del Componente 1, para lo cual, el personal que atendió la visita ingresó al SIGPARTICIPO módulo de Planes Institucionales, en donde se evidenció que:

En el Plan de Acción vigencia 2022 se registraron actividades relacionadas con las ofertas así:

- Registro de diez (10) reportes en el SIGPARTICIPO, relacionados con transmisiones -Facebook Live- del programa Amplitudes las cuales se encuentran en estado “finalizada”, el equipo auditor verificó los reportes del SIGPARTICIPO, que dan cuenta de su cumplimiento, así:

Tabla 6: Facebook Live - Temáticas de Participación

Ítem	Fecha Reporte	Tema	Fecha Facebook live
1	Febrero	Red de Cuidado Ciudadano	24 de febrero
2	Marzo	Pactar para construir un Gobierno Abierto	31 de marzo
3	Abril	#MovilizaciónEsParticipación. A un año del 28A, arte y cultura detonantes de la participación	28 de abril
4	Junio	Modelos de Gestión Territorial Participativa	26 de mayo

Ítem	Fecha Reporte	Tema	Fecha Facebook live
5	Junio	Presupuestos Participativos: un camino a la decisión colectiva de lo público'	30 de junio
6	Julio	Retos en la formulación de la Política Pública de Participación Incidente	28 de julio
7	Agosto	Lanzamiento Segunda Temporada: Amplitudes, voces territoriales	01 de septiembre
8	Septiembre	¿Cómo participa la gente en Barrios Unidos? La cultura expresión de participación	29 de septiembre
9	Octubre	¿Cómo participa la gente en Usme? Vida campesina es participación	27 de septiembre
10	Noviembre	¿Cómo participa la gente en Teusaquillo? El patrimonio cultural como centro de la participación	24 de noviembre

Fuente: SIGPARTICIPO - OCI

- Registro de siete (7) tareas relacionadas con los programas de radio, las cuales se encuentran en estado “finalizada”, el equipo auditor verificó los reportes del SIGPARTICIPO, que dan cuenta de su cumplimiento.

Tabla 7: Programas de Radio

Ítem	Tarea	Reportes SIGPARTICIPO	Aprobación
1	Producir y desarrollar el programa de juventud en DC Radio	10	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social
2	Realizar el lanzamiento, difusión y radicación de propuestas de la convocatoria de OSP 2.0 vigencia 2022 realizada en convenio interadministrativo No. 1004 de 2022 con la Secretaría Distrital de Hábitat	2	Subdirectora de Promoción de la Participación
3	Realizar entrevistas, por parte de Dc Radio, a colegios del distrito-agosto	1	Subdirectora de Promoción de la Participación

Ítem	Tarea	Reportes SIGPARTICIPO	Aprobación
4	Realizar entrevistas, por parte de Dc Radio, a colegios del distrito-diciembre	1	Subdirectora de Promoción de la Participación
5	Implementar del Sistema Informativo DC: 4 productos DCTV; 7 programas radiales propios; difusión en las 8 redes sociales y publicación de notas web.	13	Subdirectora de Promoción de la Participación
6	Realizar entrevistas, por parte de Dc Radio, a colegios del distrito-abril	1	Subdirectora de Promoción de la Participación
7	Realizar el lanzamiento, difusión y radicación de propuestas de la convocatoria de OSP 2022.	4	Subdirectora de Promoción de la Participación

Fuente: SIGPARTICIPO - OCI

- Registro de dos (2) tareas relacionadas con “encuentros presenciales y virtuales entre diversas experiencias de participación que permitan el intercambio de metodologías participativas y el trabajo en red” y “espacios presenciales y virtuales que profundizan y ponen en práctica los ciclos de formación sobre participación”, las cuales se encuentran en estado “finalizada”.

Tabla 8: Encuentros Presenciales y Virtuales

Ítem	Tarea	Reportes SIGPARTICIPO	Aprobación
1	Realizar un evento de intercambio de experiencias de mediación	2	Subdirectora de Promoción de la Participación
2	Realizar mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente para crear ciclo de formación con contenidos del cuidado del aire en Bogotá	1	Jefe Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SIGPARTICIPO – OCI

- En lo relacionado con la actividad “realizar mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente para crear ciclo de formación con contenidos del cuidado del aire en Bogotá”, en el plan de acción se registró como fecha inicial el 01/05/2022 y fecha final 5/01/2023, se evidenció en el SIGPARTICIPO que el único reporte de avance de la actividad fue realizado el 21/12/2022.

Recomendación

Registrar periódicamente los avances de las actividades, con el fin de evidenciar el nivel de cumplimiento del Plan de Acción Institucional de manera oportuna.

El equipo auditor evidenció que se están adelantando acciones que permiten dar cumplimiento a las ofertas planteadas por el Instituto desde la Casa de las Experiencias en cada uno de los componentes establecidos.

6.2.2. Componente No. 2: Participación de niños y niñas

OBJETIVO
En este componente se generan propuestas de actividades teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los niños y niñas, para vincularlos desde temprana edad en la participación ciudadana a través de metodologías pedagógicas, artísticas y lúdicas. Estas actividades están enfocadas en el desarrollo de procesos y estrategias de reconocimiento, identificación, solución y transformación de las problemáticas de su entorno, resaltando la importancia de escuchar y comprender las voces, experiencias y sentires de los habitantes más pequeños de la ciudad. Todo lo anterior con el fin de que los niños y niñas sean sujetos agenciadores, involucrados y nunca más sujetos netamente receptores
OFERTA
1. Espacios de encuentros lúdicos y artísticos entre niños y niñas que promueven y fortalecen la participación de los habitantes más pequeños de la ciudad.
2. Talleres lúdico-pedagógicos de resolución de conflictos para niños y niñas.

El equipo auditor en el marco de la visita in situ a la Casa de las Experiencias el 15/06/2023 solicitó las evidencias del cumplimiento para cada una de las ofertas del Componente No. 2, para lo cual, las personas que atendieron la visita ingresaron al SIGPARTICIPO módulo de Planes Institucionales, en donde se evidenció que en el Plan de Acción vigencia 2022 se registró la siguiente tarea, junto con los reportes de avances correspondientes. Esta actividad se encuentra en estado “finalizada”:

Tabla 9: Componente No. 2 - Vigencia 2022

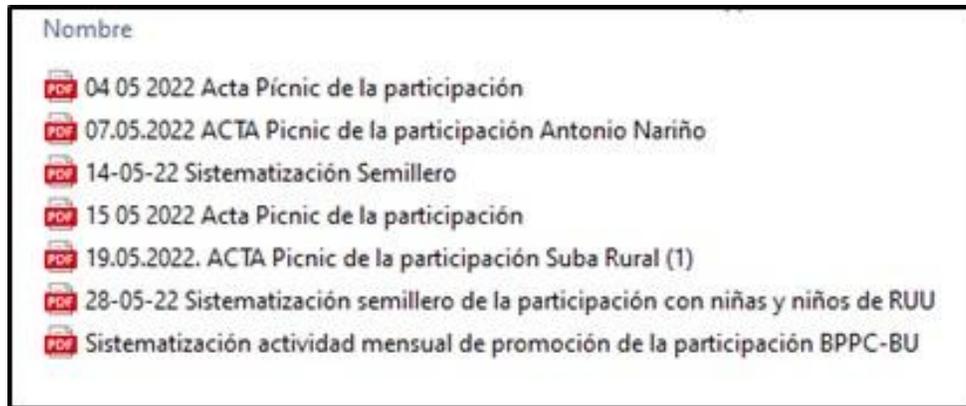
PROCESO ASOCIADO	NOMBRE DE LA TAREA	Fecha inicial	Fecha final	REPORTE SIGPARTICIPO
Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente	Desarrollar acciones de promoción de la participación con niñas y niños en las localidades priorizadas por la CEP: intercambio experiencias participativas, encuentro promoción de la participación, 2 semilleros 20 picnic de Participación con niñas y niños y 3 actividades itinerantes	3-ene-22	5-ene-23	12 Reportes

Fuente: SIGPARTICIPO - OCI

El equipo auditor verificó los reportes del SIGPARTICIPO y evidenció para la tarea:

- El soporte cargado para el mes de enero de 2022 (archivo en Excel “CONTRATOS 2022”) no corresponde a la descripción registrada en el avance que indica: *“En el mes de Enero de 2022 no se realizaron actividades de promoción con niños y niñas, toda vez que los procesos contractuales de las personas de la Casa de Experiencias de la Participación se dieron hasta el día 27 de enero de 2022 en su gran mayoría, incluido el de la coordinadora”.*

- En el SIGPARTICIPO no se evidencia el registro del soporte correspondiente a las actividades adelantadas en el mes de mayo de 2022. Sobre este aspecto se indagó con el proceso, quienes aportaron al equipo auditor las evidencias correspondientes al cumplimiento a través de correo electrónico.



De acuerdo con lo la verificación, se evidenció que se dio cumplimiento a la actividad planteada por el proceso; sin embargo, se observan debilidades con el cargue en el SIG PARTICIPO de los soportes que den cuenta del cumplimiento de la actividad adelantada por lo cual se recomienda a los responsables que realizan el cargue de evidencias, de la revisión y aprobación, verificar que los soportes que se mencionan en cada actividad correspondan a la acción descrita y que sean registrados adecuadamente en el aplicativo.

6.2.3. Componente No. 3: Biblioteca de la Casa de Experiencias de la Participación Ciudadana

OBJETIVO
Promover el diálogo participativo y la construcción de conocimientos sobre la participación ciudadana a través de los recursos y herramientas disponibles en la biblioteca de la Casa de Experiencias de la Participación, esto es, 8000 recursos, entre libros especializados en participación ciudadana, libros en braille, audiolibros, repositorio virtual de metodologías de participación, entre otros.
OFERTA
1. Repositorio de herramientas y bibliografía sobre participación ciudadana.
2. Catálogo en línea.
3. Colección de libros centenarios y antiguos sobre participación ciudadana.
4. Colección de investigaciones de participación ciudadana.
5. Repositorio de Historias Barriales y Veredales.
6. Promoción de lectura enfocada en participación ciudadana.

Para dar cumplimiento a este componente y de acuerdo con lo manifestado por el personal del proceso que atendió la visita in situ el 15/06/2023, el IDPAC firmó un convenio con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D, para la operación de la Biblioteca de la Casa de Experiencias de la Participación Ciudadana.

El mencionado convenio es el número 508 de 2022, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y humanos entre el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la*

operación de servicios bibliotecarios y programas de promoción de lectura y escritura en la Biblioteca de la Participación del IDPAC, en el marco del programa distrital BibloRed” y tiene un tiempo de vigencia de dos (2) años contados a partir de la suscripción del convenio 21/07/2022.

Sobre este convenio se evidenció que desde el IDPAC la supervisión es ejercida por la Subdirectora de la Promoción de Participación y de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 OBLIGACIONES, de la Minuta del Convenio el IDPAC debe: “4. *Asumir los gastos administrativos y operativos relacionados con servicios públicos de agua, luz, vigilancia, de la Casa de Experiencias de la Participación, del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y que son objeto del presente Convenio.* 5. *Asumir el 50 por ciento de los gastos de aseo, mantenimiento y cafetería de los diferentes espacios de la Biblioteca de la Participación, que son objeto del presente Convenio”.*

Por lo anterior, el equipo auditor solicitó al proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura la relación de pagos realizados por concepto de servicios públicos de agua, luz, vigilancia durante la vigencia 2022 y lo corrido de 2023 evidenciando que el IDPAC asume el costo total de los servicios mencionados. En cuanto a los pagos realizados por concepto de aseo y cafetería se cuenta con una operaria los días lunes, miércoles y viernes, cuyo costo también es asumido por el Instituto, de acuerdo con lo remitido por el mencionado proceso, en correo del 30/06/2023.

Por otro lado, en el aparte de las CLAUSULAS GENERALES, se estableció en la cláusula DÉCIMA OCTAVA que: “*En el marco del presente convenio, las partes acuerdan conformar un Comité de Seguimiento, de carácter administrativo u operativo integrado por dos representantes del IDPAC y La Directora de Lectura y Bibliotecas de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA o quien delegue, el cual se reunirá cada vez que se considere conveniente, ya sea de manera presencial o virtual, para cumplir*

con sus responsabilidades o resolverlas situaciones que así lo ameriten”. El equipo auditor en la verificación adelantada en la plataforma SECOP evidenció que se encuentran registradas dos (2) actas de seguimiento al Convenio: una del 23/08/2022 y otra del 23/02/2023 en las cuales se encuentra el registro del seguimiento adelantado entre el IDPAC y la SCRD.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que el Convenio 508 de 2022 se está desarrollando de acuerdo con lo establecido en la Minuta contractual correspondiente.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 el modelo de operación por procesos del Instituto fue modificado, las actividades relacionadas con las ofertas que integran los componentes a desarrollar desde la Casa de las Experiencias de la Participación, no cuenta en el Plan de Acción con tareas específicas para cada una de las ofertas planteadas; sin embargo, en la visita in situ del 15/06/2023 el personal que atendió la visita presentó evidencia de ejecución y avance en el SIGPARTICIPO de las siguientes actividades:

Tabla 10: Componente No. 1 Ofertas - 2023

PROCESO ASOCIADO	NOMBRE DE LA TAREA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	REPORTE SIGPARTICIPO
Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente	Realizar la sistematización de experiencias y prácticas innovadoras de la participación y publicarlas en el repositorio de la Casa de Experiencias	1-jun-23	5-dic-23	1 Reporte
Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente	Desarrollar acciones de promoción de la participación con niñas y niños en las localidades priorizadas por la Casa de Experiencias de la Participación	3-ene-23	5-ene-24	6 Reportes

Fuente: SIGPARTICIPO – OCI

OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO MISIONALES CON RECURSOS PROPIOS

Según comunicación remitida el 18/05/2023 por el proceso de Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente (ORFEO 20235300095613), se informó al equipo auditor que (...) *“Las OSP misionales con recursos propios obedecen a la priorización de iniciativas institucionales y misionales, cuyo objetivo es adaptarse para promover la participación y reconstruir el tejido social del territorio en donde se aplica la metodología de diálogo y concertación. Para las vigencias señaladas se desarrollaron un total de 24 OSP, a partir del paso a paso predeterminado en el Anexo 1 - “Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022” en donde se establecen los criterios de selección y ejecución de dichas obras.”*

Por otro lado, el 16/05/2023 el equipo auditor solicitó al proceso de Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente, remitir listado de las Organizaciones inscritas en las vigencias 2022 y 2023 con corte 30 de abril de 2023 de las Obras con Saldo Pedagógico Misionales con recursos propios – OSP.

Sobre lo anterior, el día 16/05/2023 el proceso remitió por medio de comunicación interna con radicado ORFEO 20235000095143 el documento en formato Excel “120235000095143_00002”, el cual contiene un listado de veinticuatro (24) OSP correspondientes a la vigencia 2022; en la misma comunicación se informó además que (...) *“sin embargo me permito aclarar que en el año 2023 no se ejecutaron OSP misionales”*.

Tabla 11: Obras con Saldo Pedagógico Misionales

Relación OSP Misionales					
	ORGANIZACIÓN/ JAC	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VIGENCIA
1	COLECTIVO DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA "COMUNICO"	BOSA	Mejorar la Zona o Parque denominado La Holanda. Éste ejercicio pretende visibilizar y reforzar los espacios de encuentros inter culturales e intergeneracionales para la transformación social y la recuperación del territorio.	\$ 15.311.587,29	2022
2	FUNDACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EL ANHELO	BOSA	Adecuación via peatonal	\$ 14.997.748,48	2022
3	MOVIMIENTO SOCIAL-AMBIENTALISTA NAKATSY	CHAPINERO	Presentamos la propuesta Recuperando el Parque Mariscal Sucre, dónde se busca limpiar, dotar y adecuar un parque de bolsillo en dicho barrio en la localidad de Chapinero. Generando espacios de siembra de especies nativas, muralismo y espacios de Recreación pasiva para la integración intergeneracional. Así como espacios de ocio y mejoras en el desarrollo urbano del barrio	\$ 14.975.808,03	2022
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLAS DEL DORADO	ENGATIVÁ	Mantenimiento perímetro de la cancha múltiple, pintura y demarcación.	\$ 14.981.056,36	2022

Relación OSP Misionales					
	ORGANIZACIÓN/ JAC	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VIGENCIA
5	ASOCIACIÓN ASOBACHUE	ENGATIVÁ	Muralismo y recuperación de mobiliario urbano, demarcación de canchas	\$ 15.139.908,21	2022
6	FUNDACIÓN MANOS PARA COLOMBIA	ENGATIVÁ	Jardinería, reverdecimiento espacio público	\$ 15.364.662,33	2022
7	COLECTIVO MINKAGRAFIKA	KENNEDY	Embelllecimiento de ciclo ruta con siembra de plantas en jardineras y señalética	\$ 14.997.118,90	2022
8	FUNDACIÓN CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ARTE Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL TIHIQY	KENNEDY	Fortalecimiento de Huerta y mantenimiento mobiliario urbano/exposición histográfica	\$ 14.999.999,33	2022
9	COLECTIVO DE HIP HOP	KENNEDY	Embelllecimiento de plazoleta y mantenimiento de juegos infantiles	\$ 15.000.000,00	2022
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIMIZA	KENNEDY	Adecuación de pasos peatonales sobre separador de la vía	\$ 15.396.105,18	2022
11	VECINOS Y VECINAS DEL CAMELIA	PUENTE ARANDA	Recuperación de gradería y muralismo, restauración de mobiliario urbano	\$ 15.009.048,27	2022

Relación OSP Misionales					
	ORGANIZACIÓN/ JAC	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VIGENCIA
12	CASA DE LA CULTURA DIANA TURBAY	RAFAEL URIBE URIBE	Instalación de gradería para escenario cultural	\$ 14.996.927,55	2022
13	PARCHE SAN BLAS	SAN CRISTOBAL	La intervención a la cancha constaría de embellecimiento en general por medio de muralismo e intervención de las gradas, arreglo y mantenimiento del cerramiento en malla metálica, mantenimiento y pintura de la cancha y arcos, instalación de iluminación adicional para la práctica de deportes en horas de la noche.	\$ 14.997.837,80	2022
14	FUNDACIÓN APRENDER VIVIENDO	SAN CRISTOBAL	Adecuación general de la plazoleta (Mantenimiento Sillas de cemento y muros colindantes) y enlucimiento de plazoleta a través de pintura	\$ 13.433.971,90	2022
15	FURDARTE WISSTEN	SAN CRISTOBAL	Proyecto de Restauración del SkatePark "Skateart" y embellecimiento del espacio a través de acciones de arte urbano y muralismo.	\$ 14.999.876,82	2022
16	CRECIENDO UNIDOS	SAN CRISTOBAL	Intervención de fachadas con muralismo y adecuación de andén	\$ 15.400.002,83	2022

Relación OSP Misionales					
	ORGANIZACIÓN/ JAC	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VIGENCIA
17	COMANDOS AZULES, COMUNIDAD SANTA FERREÑA, BARRAS TRADICIONALES DE MILLONARIOS, JAC SAN LUIS	TEUSAQUILL O	Pintura de fachadas, urbanismo táctico, adecuación de gradas naturales.	\$ 14.999.070,79	2022
18	GUARDIA ALBIROJA SUR, BLUERAING, JAC GALERÍAS	TEUSAQUILL O	Pintura de fachadas, urbanismo táctico, adecuación de gradas naturales. Intervención parte baja del puente vehicular de la 53.	\$ 14.995.871,79	2022
19	FUNDACIÓN HOJA VERDE	SUBA	Fortalecimiento de la Huerta que se ubica al interior del Parque del Mirador de los Nevados, fomento de la educación ambiental, inmersión a la agricultura urbana, especies nativas y la restauración de camas de siembra, construcción de nuevos espacios de semilleros, así como la construcción de un invernadero de cultivo urbano.	\$ 14.329.617,59	2022
20	OSP Santa Cecilia	SUBA	Recuperación, rehabilitación y embellecimiento del Parque Santa Cecilia de Suba.	\$ 9.865.722,38	2022
21	Junta de Acción Comunal Aloha	Kennedy	Revitalización y embellecimiento del Parque Aloha	\$ 10.573.942,96	2022

Relación OSP Misionales					
	ORGANIZACIÓN/ JAC	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VIGENCIA
22	Hijos de Usminia - Plaza la resistencia	Usme	Recuperación y embellecimiento del espacio en dos sectores: parque y plazoleta. Restauración de las gradas y escenario cultural, reparación de sifones y pintura	\$ 10.811.697,36	2022
23	Hijos de Usminia - Ambiental	Usme	Recuperación y embellecimiento del espacio ecológico, alrededor de la remodelación de la Huerta Urbana, construcción de camas de siembra y construcción de cercado de protección.	\$ 10.001.453,95	2022
24	Colectivo Huerta Tibabuya	ENGATIVÁ	Fortalecimiento de Huerta comunitaria, economía naranja, arte, cultura.	\$ 14.432.586,24	2023

Fuente: Proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente

En mesa de trabajo virtual adelantada el 24/05/2023 se solicitó aclaración respecto al número de OSP de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la obra “Colectivo Huerta Tibabuya” se relaciona con la vigencia 2023; al respecto el proceso informó que dentro de las veinticuatro (24) OSP reportadas se relacionaron tres (3) que se iniciaron en la vigencia 2021, pero cuya entrega se efectuó en la vigencia 2022; así mismo se relacionó una (1) OSP que se inició en 2022, pero que fue culminada y entregada a inicios del año 2023, situación que fue ratificada mediante comunicación interna ORFEO 20235000096783 del 25/05/2023 (...) “Partiendo del mismo reporte previo, enviado a la OCI sobre las características de las OSP Misionales que se entregaron en las vigencias 2022/2023, se reportan 4 OSP que fueron entregadas en el primer

trimestre de la vigencia 2022, pero que iniciaron el protocolo de fases descrito por el “Documento de Metodología de Diálogo y Concertación” en la vigencia 2021, junto a otras 6 OSP Misionales priorizadas que si se lograron entregar para la vigencia 2021. Estas 4 OSP pendientes de la vigencia 2021, adicionales a las 20 OSP Misionales planeadas para la vigencia 2022, de las cuales se hace referencia en el “Documento de Metodología de Diálogo y Concertación”: corresponden a procesos institucionales desarrollados en lapsos de tiempo diferentes. Una de las 24 OSP Misionales reportadas en el requerimiento anterior no logró ser entregada a la comunidad en la vigencia 2022, por lo cual se relacionan un total 23 OSP ejecutadas y entregadas en 2022 y 1 que se desarrolló en 2022, pero fue entregada a la comunidad en el mes de febrero de 2023.” (...)

Para verificar el cumplimiento a lo establecido en el “Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022” en donde se establecieron los criterios de selección y ejecución de las OSP Misionales para el año 2022, el equipo auditor procedió a determinar el tamaño de la muestra de auditoría, partiendo del universo: 24 OSP Misionales.

Como criterio de selección para la muestra de auditoría se tuvieron en cuenta diez (10) Obras con Saldo Pedagógico Misionales para la vigencia 2022 determinadas de manera aleatoria, como se relaciona a continuación:

Tabla 12: Muestra de Auditoría

Ítem	ORGANIZACIÓN/ JAC	LOCALIDAD	DESCRIPCION	RESUPUESTO	VIGENCIA
1	FUNDACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EL ANHELO	BOSA	Adecuación vía peatonal	\$ 14.997.748,48	2022
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLAS DEL DORADO	ENGATIVÁ	Mantenimiento perímetro de la cancha múltiple, pintura y demarcación.	\$ 14.981.056,36	2022
3	ASOCIACIÓN ASOBACHUE	ENGATIVÁ	Muralismo y recuperación de mobiliario urbano, demarcación de canchas	\$ 15.139.908,21	2022
4	FUNDACIÓN MANOS PARA COLOMBIA	ENGATIVÁ	Jardinería, reverdecimiento espacio público	\$ 15.364.662,33	2022
5	COLECTIVO DE HIP HOP	KENNEDY	Embellecimiento de plazoleta y mantenimiento de juegos infantiles	\$ 15.000.000,00	2022
6	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIMIZA	KENNEDY	Adecuación de pasos peatonales sobre separador de la vía	\$ 15.396.105,18	2022
7	FUNDACIÓN APRENDER VIVIENDO	SAN CRISTOBAL	Adecuación general de la plazoleta (Mantenimiento Sillas de cemento y muros colindantes) y enlucimiento de plazoleta a través de pintura	\$ 13.433.971,90	2022
8	GUARDIA ALBIROJA SUR, BLUERAING, JAC GALERÍAS	TEUSAQUILLO	Pintura de fachadas, urbanismo táctico, adecuación de gradas naturales.	\$ 14.995.871,79	2022

Ítem	ORGANIZACIÓN/ JAC	LOCALIDAD	DESCRIPCION	RESUPUESTO	VIGENCIA
			Intervención parte baja del puente vehicular de la 53.		
9	FUNDACIÓN HOJA VERDE	SUBA	Fortalecimiento de la Huerta que se ubica al interior del Parque del Mirador de los Nevados, fomento de la educación ambiental, inmersión a la agricultura urbana, especies nativas y la restauración de camas de siembra, construcción de nuevos espacios de semilleros, así como la construcción de un invernadero de cultivo urbano.	\$ 14.329.617,59	2022
10	COLECTIVO HUERTA TIBABUYA	ENGATIVÁ	Fortalecimiento de Huerta comunitaria, economía naranja, arte, cultura.	\$ 14.432.586,24	2023

Fuente: Oficina de Control Interno

Los criterios de selección y ejecución de las OSP Misionales para el año 2022, establecidos en el “Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022” y que fueron verificados por el equipo auditor correspondieron a:

- a. Análisis de condiciones físicas y estado de factibilidad técnico y financiero
- b. Presupuesto de las OSP
- c. Etapas de La Metodología de Diálogo y Concertación Ciudadana

ANTES

- Caracterización del territorio; sus espacios y actores
- Análisis de prefactibilidad de las OSP
- Convocatoria y desarrollo de la jornada de diálogo y concertación ciudadana de las OSP

DURANTE

- Entrega de materiales y elementos para la ejecución de la OSP
- Acompañamiento Integral para la ejecución de la OSP

DESPUÉS

- Presentación de los logros alcanzados a través de la Obra con Saldo Pedagógico, por parte de las organizaciones sociales.
- Generar actividades artísticas, culturales, deportivas, entre otras; que promuevan la
- Participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social, la apropiación y el buen
- Uso del espacio público intervenido

Para el ejercicio de verificación, el equipo auditor realizó visita in situ a la Subdirección de Promoción de la Participación – Gerencia de Proyectos el día 23/06/2023 y solicitó los soportes correspondientes a cada uno de los criterios de selección y ejecución de las OSP Misionales de la vigencia 2022, encontrando que:

- El proceso no cuenta con un soporte de aprobación del “*Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022*”, sobre este aspecto el proceso aportó dos (2) actas de reunión virtual del 26/07/2022 y del 01/08/2022; sin embargo, estas actas corresponden a reuniones del equipo de trabajo de la Gerencia de Proyectos en donde se expone la metodología, pero no se observa que se dé la aprobación de la misma. Adicionalmente, el documento no cuenta con fecha ni firmas que formalicen y evidencien su elaboración o aprobación.
- En cuanto al criterio para la determinación de elegir el número de OSP Misionales para la vigencia 2022 y el presupuesto asignado para cada una, el equipo auditor solicitó soporte en donde se evidenciaran los aspectos para definir el total de las Obras a ejecutar, así como su presupuesto; para lo cual el proceso aportó el acta de reunión del 01/08/2022, indicando en el numeral 3. PRESENTACION METODOLOGIA DE DIALOGO Y CONCERTACION 2022 que: “*Se escogieron 20 Organizaciones para ser parte de este ejercicio ya que promueven la participación solidaria*”, numeral 4. PRESUPUESTO “*El presupuesto de hasta \$15.000.000 distribuidos de la siguiente manera: Alimentos hasta por \$1.200.000, si la organización no se gasta ese dinero en alimentos no lo pueden usar en otro rublo por estar en diferentes bolsas*”; sin embargo, no se evidencian los criterios y/o requisitos para determinar la cantidad de OSP, al igual que el presupuesto asignado.

De acuerdo con lo anterior, esta información fue indagada por el equipo auditor en la visita in situ el día 23/06/2023 a lo que el proceso indicó que no se contaba con el soporte que diera cuenta de estos aspectos.

El equipo auditor evidenció deficiencias en la conservación de soportes que den cuenta de las acciones adelantadas por el proceso, en lo referente a las Obras con Saldo Pedagógico Misionales.

a. Análisis de condiciones físicas y estado de factibilidad técnico y financiero

Para las diez (10) OSP Misionales verificadas, se observó que se cuenta con un análisis de estado de factibilidad técnico; no obstante, no se evidenció un análisis de condiciones físicas ni financieras.

De acuerdo con la verificación el proceso no da cumplimiento parcial al criterio de Análisis de condiciones físicas y estado de factibilidad técnico y financiero, establecido en el “*Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022*”, por lo cual se recomienda al proceso diseñar instrumentos o herramientas que permitan soportar el análisis de condiciones físicas y estado de factibilidad financiero y conservar en la carpeta digital o física la correspondientes evidencia para dar total cumplimiento a lo requerido.

b. Presupuesto de las OSP

De acuerdo con el “*Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022*” numeral 4. PRESUPUESTO DE LAS OSP, se indica que “*Las Obras con Saldo Pedagógico para el Cuidado y la Participación Ciudadana que se desarrollarán a través de la metodología de diálogo y concertación ciudadana tendrán un presupuesto de hasta quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000),” (...) (Subrayado fuera de texto).*

Teniendo en cuenta la muestra de auditoría determinada, se evidenció que en tres (3) OSP Misionales se sobrepasó el presupuesto determinado para cada una de éstas; situación que fue indagada por el equipo auditor en la visita in situ el día 23/06/2023. Al respecto, las personas que atendieron la visita indicaron que se tuvo en cuenta la priorización de algunas obras y los saldos presupuestales que quedaron de otras, por lo que se determinó asignar un presupuesto mayor a algunas OSP; sin embargo, no se cuenta con soporte donde se evidencie esta decisión.

Tabla 13: OSP con presupuesto mayor al establecido

Ítem	ORGANIZACIÓN /JAC	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VIGENCIA
1	ASOCIACIÓN ASOBACHUE	ENGATIVÁ	Muralismo y recuperación de mobiliario urbano, demarcación de canchas	\$ 15.139.908,21	2022
2	FUNDACIÓN MANOS PARA COLOMBIA	ENGATIVÁ	Jardinería, reverdecimiento espacio público	\$ 15.364.662,33	2022
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TIMIZA	KENNEDY	Adecuación de pasos peatonales sobre separador de la vía	\$ 15.396.105,18	2022

Fuente: Proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente – Oficina de Control Interno

De lo anterior, se observa que el proceso incumple con los criterios establecidos en el “Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022” numeral 4.

PRESUPUESTO DE LAS OSP. Por lo cual se documenta la siguiente observación.

Observación No. 3

El proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente incumple con lo dispuesto en los lineamientos definidos por ese proceso para selección y ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico Misionales.

Recomendación No. 3

Adoptar medidas que permitan asegurar el debido cumplimiento de los lineamientos dispuestos por la entidad para la asignación de presupuesto de las OSP Misionales.

Establecer medidas de control que aseguren que los límites presupuestales se cumplan totalmente y en para que los casos en que estos se modifiquen, se documente adecuadamente dicha situación, la cual además se debe contemplar en los lineamientos (metodologías) definidos por el IDPAC.

c. Etapas de la Metodología de Diálogo y Concertación Ciudadana

ANTES

- **Caracterización del territorio; sus espacios y actores:** Para las diez (10) OSP de la muestra de auditoría **NO** se cuenta en la caracterización del territorio el aspecto relacionado con los actores.
- **Análisis de prefactibilidad de las OSP:** Las diez (10) OSP de la muestra de auditoría, cuentan con un documento que evidencie el análisis de prefactibilidad.
- **Convocatoria y desarrollo de la jornada de diálogo y concertación ciudadana de las OSP:** De las diez (10) OSP de la muestra de auditoría solo cinco (5) cuentan con un documento “Acta” de la jornada de diálogo y concertación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el proceso cumple parcialmente con lo establecido en el “*Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022*” numeral 5. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN CIUDADANA. Subnumeral 5.1 ANTES y se recomienda diseñar herramientas que permitan la unificación de la información que debe reposar en los archivos correspondientes de las OSP Misionales; así mismo, implementar controles que garanticen que los documentos sean archivados digital o físicamente de manera oportuna y adecuada en las carpetas o repositorios destinados para tal fin.

DURANTE

- **Entrega de materiales y elementos para la ejecución de la OSP.** De las diez (10) OSP de la muestra de auditoría, siete (7) **NO** cuentan con evidencias que soporten la entrega de materiales y elementos para la ejecución.
- **Acompañamiento Integral para la ejecución de la OSP.** De las diez (10) OSP de la muestra de auditoría, siete (7) **NO** cuentan con evidencias que soporten el acompañamiento integral para la ejecución de las OSP.

DESPUÉS

- Presentación de los logros alcanzados a través de la Obra con Saldo Pedagógico, por parte de las organizaciones sociales.
- Generar actividades artísticas, culturales, deportivas, entre otras; que promuevan la
- Participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social, la apropiación y el buen
- Uso del espacio público intervenido

Para la verificación de estos criterios, el proceso aportó los documentos “INFORMES EJECUTIVOS FINALES” y “PROTOCOLOS DE ENTREGA OSP MISIONALES”, en los cuales se evidencian los logros alcanzados y las actividades adelantadas en la jornada de entrega, para las diez (10) OSP Misionales de la muestra de auditoría.

De acuerdo con la verificación adelantada por el equipo auditor a las diez (10) OSP Misionales determinadas en la muestra de auditoría se evidenció que el instituto cuenta con el “*Documento de Metodología de Diálogo y Concertación 2022*”, en el cual se establecen las etapas para la ejecución de las OSP Misionales, en donde se evidenciaron aspectos a mejorar y que fueron descritos anteriormente.

6.2.4. Visita In Situ OSP Misionales

El equipo auditor el día 28/06/2023 junto con personal designado de la Gerencia de Proyectos realizó visita a dos (2) OSP Misionales de la muestra aleatoria de auditoría así:

a. GUARDIA ALBIROJA SUR, BLUERAING, JAC GALERÍAS

Esta obra está ubicada en los alrededores del Estadio Nemesio Camacho “El Campin”, de acuerdo con lo informado por el personal de la Gerencia de Proyectos, esta obra fue adelantada por agrupaciones barriales de los equipos de futbol Millonarios y Santa Fe, con el acompañamiento de algunas instancias como la Alcaldía Local y el IDPAC, la duración de la obra fue de dos (2) meses y consistió en elaborar (pintar) unos murales, los cuales fueron evidenciados durante la visita.

Ilustración 4: Guardia Albirroja Sur, Blueraing, JAC Galerías.



Fuente: Oficina de Control Interno

b. FUNDACIÓN MANOS PARA COLOMBIA

Esta obra se encuentra ubicada en el barrio “La Española” - Calle 83 No. 85A-17 y consistió en la adecuación de un jardín que queda dentro de las instalaciones de la Junta de Acción Comunal y el Centro de Salud del barrio.

La Obra fue entregada en noviembre de 2022, se evidencia que algunos elementos de la obra como los espaldares de las sillas deben ser conservados bajo llave por seguridad y riesgo de deterioro, solamente se instalan para eventos que se realicen en el espacio.

Ilustración 4: Fundación Manos para Colombia



Fuente: Oficina de Control Interno

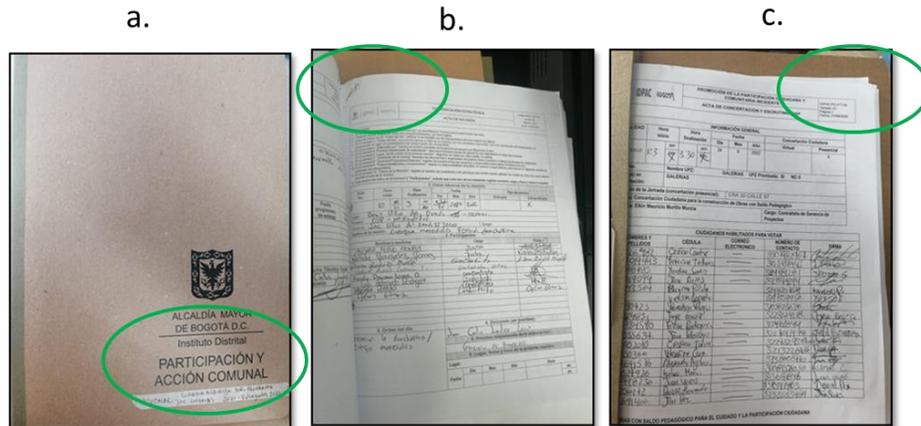
6.2.5. Conservación de Documentos

De acuerdo con la visita in situ realizada por el equipo auditor el 23/06/2023, se evidenció que el proceso de Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente – Gerencia de Proyectos no cumple con la normatividad establecida por el IDPAC para la conservación de documentos (Archivos físicos).

Lo anterior teniendo en cuenta que se evidenció que de las diez (10) carpetas requeridas, el proceso aportó seis (6), de las cuales se observó que las hojas no se encuentran foliadas, algunas se encuentran con material metálico (ganchos de cosedora), con hojas sueltas (que pueden causar pérdida de información); así mismo, las carpetas no se encuentran marcadas y rotuladas como lo establece la norma.

Ilustración 5: Carpetas físicas OSP Misionales

- a. Marcación de carpetas
- b. Material metálico
- c. Foliación



Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 6: Documentos sin archivar de OSP Misionales



Fuente: Oficina de Control Interno

Por otro lado, se evidenció que se encuentra pendiente actualizar el archivo de documentos que forman parte de las actividades adelantadas en las OSP Misionales y que éstos no están debidamente conservados, ya que reposan en el puesto de trabajo de la persona responsable del archivo y algunos se encuentran en mal estado (manchas de bebidas).

De acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor se evidencia que el archivo físico de las OSP Misionales de la muestra de auditoría determinada incumple lo establecido en el “*MANUAL GESTION DE ARCHIVOS Y TRANSFERENCIAS*” - IDPAC-GD-MA-04, versión 1.

Observación No. 4

El proceso Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente en la actividad relacionada con la conservación de documentos incumple lo establecido en el “*MANUAL GESTION DE ARCHIVOS Y TRANSFERENCIAS*” - IDPAC-GD-MA-04, versión 1, específicamente con la foliación de los documentos, marcación y rotulación de carpetas, material metálico.

Recomendación No. 4

Adoptar mecanismos que conduzcan a la aplicación integral de los lineamientos internos dispuestos por el Instituto para la gestión de archivos físicos a cargo del proceso.

Adelantar una jornada de archivo, orientada a archivar de manera adecuada toda la documentación correspondiente a las Obras con Saldo Pedagógico Misionales.

6.3. OTRAS ACTIVIDADES VERIFICADAS

6.3.1. Supervisión de Contratos

Para la verificación de los contratos relacionados con el proceso de Promoción e Innovación de la participación Ciudadana Incidente el equipo auditor seleccionó dos (2) contratos de Prestación de Servicios Persona Natural y realizó la verificación para cada uno de ellos, respecto al cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Contratación y Supervisión V7, evidenciando las siguientes situaciones:

➤ **Contrato 806-2022**

El equipo auditor evidenció que en los informes de ejecución contractual no se registra la ruta para la conservación de los documentos tal y como se establece en dicho informe; adicionalmente, la publicación del Informe de ejecución contractual y el certificado de supervisión correspondiente al periodo del 01/01/2023 al 20/01/2023, fue publicado hasta el 26 de abril en la página del Secop II por el contratista, es decir tres (3) meses después de la terminación de dicho contrato. De igual manera, tampoco fue evidenciada la Orden de Pago - OP correspondiente al pago del periodo anteriormente mencionado.

Por lo anterior, el equipo auditor realizó mesa de trabajo con el área de Tesorería el 20/06/2023, en donde dicha área indicó que los pagos ya se habían realizado y que las OP debían ser cargadas en la plataforma SECOP II por el proceso de Gestión Contractual, teniendo en cuenta que es un contrato de la vigencia 2022. En la mencionada mesa de trabajo se solicitaron las OP que no se encontraron registradas en el SECOP II y éstas fueron remitidas por correo electrónico a la OCI.

➤ **Contrato 061-2023**

En los informes de ejecución contractual no se registra la ruta para la conservación de los documentos tal y como se establece en dicho informe, durante la verificación de los documentos soportes de dicho contrato en la Plataforma SECOP II se evidenció que el informe de supervisión y ejecución contractual del mes de mayo, fue cargado por el contratista el 14/06/2023. Por otro lado, no fueron evidenciadas las OP de los meses de marzo, abril y mayo, situación que fue indagada con el área de Tesorería en mesa de trabajo del día 20/06/2023.

Dicha área indicó que el informe de supervisión y ejecución contractual del mes de mayo se encontraba en proceso de revisión por lo cual éste no se evidencia en el SECOP II. Respecto a las OP de marzo y abril se indicó que, efectivamente ya se encontraban canceladas al contratista, pero que a la fecha no habían sido cargadas e el SECOP II por el responsable de la verificación del área de Tesorería tal y como se muestra a continuación:

Ilustración 7: Relación de Pagos Contrato 061/2023



numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	valor neto de la factura	valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
FEBRERO	03/01/2023 7:15 (UTC -5 horas)	03/01/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	COP 3.076.742	COP 3.076.742	COP 3.076.742	Pagado	Detalle
MARZO	05/02/2023 8:52 AM (UTC -5 horas)	21/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	COP 3.845.927	COP 3.845.927	COP 3.845.927	aprobado	Detalle Marcar como pagados
ABRIL	15/05/2023 21:29 (UTC -5 horas)	15/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	COP 3.845.927	COP 3.845.927	COP 3.845.927	aprobado	Detalle Marcar como pagados
Mayo	14/06/2023 10:09 (UTC -5 horas)	-	COP 3.845.927	COP 3.845.927	COP 3.845.927	Enviado por proveedor	Detalle

Fuente: SECOP II – OCI.

Como resultado de la verificación adelantada por el equipo auditor a los dos (2) contratos de prestación de servicios - persona natural, se evidenció que no se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 de 2010, artículo 2, numeral 1: *“La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social”*; así como a lo establecido en el procedimiento IDPAC-GC-PR-02 *“Etapa Contractual Contratos y Convenios”* - V9.

Teniendo en cuenta lo anterior, se documenta la siguiente observación:

Observación No. 5

El proceso de Gestión Contractual incumple lo establecido en el Decreto 371 de 2010, artículo 2, numeral 1 y el procedimiento IDPAC-GC-PR-02 *“Etapa Contractual Contratos y Convenios”* - V9.

Recomendación No. 5

Establecer los controles necesarios para cumplir con los tiempos establecidos de publicación de los documentos derivados de los procesos de contratación, en las Plataformas de Contratación Pública.

7. CONCLUSIONES

- ✓ Se da cumplimiento a la normatividad vigente al proceso, lo cual se encuentra alineado con las competencias legales asignadas al Instituto.
- ✓ El proceso no cuenta con instrumentos como caracterización, procedimientos y formatos actualizados que correspondan con la realidad operativa que se adelanta.
- ✓ Se cuentan con un Plan de Acción Territorial como herramienta para evidenciar las acciones que debe adelantar el proceso para dar cumplimiento al objetivo del mismo.
- ✓ Se cuentan con un procedimiento para adelantar la estrategia territorial desde el proceso, el cual requiere ser actualizado de acuerdo con la realidad operativa.
- ✓ Se cuenta con herramientas para seguimiento y control como el Plan de Acción que dan cuenta de las actividades para dar cumplimiento a las ofertas definidas en cada uno de los componentes que integran la Casa de las Experiencias.
- ✓ Se da cumplimiento a lo establecido en el convenio interadministrativo de la Biblioteca (Casa de las Experiencias) en cuanto a las obligaciones que debe cumplir el IDPAC.
- ✓ Se presentan debilidades en el registro de soportes que den cuenta del cumplimiento de actividades en el SIGPARTICIPO.
- ✓ La Gerencia de Proyectos no da estricto cumplimiento a los lineamientos definidos por el Instituto para la ejecución de las OSP Misionales.
- ✓ Se presentan deficiencias en los soportes que evidencien las decisiones administrativas para adelantar Obras con Saldo Pedagógico Misionales.

- ✓ El proceso no cuenta con controles suficientes y adecuados para la conservación y custodia del archivo derivado de la gestión adelantada en las Obras con Saldo Pedagógico Misionales, generando riesgo de pérdida o daño de los documentos.
- ✓ La supervisión de contratos bajo la responsabilidad del proceso se adelanta de acuerdo con lo establecido en la normatividad interna y externa vigente.

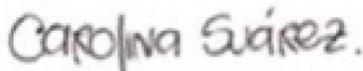
8. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Adelantar las gestiones correspondientes ante las áreas responsables para la actualización oportuna de los instrumentos requeridos por el proceso.
- ✓ Establecer controles orientados para garantizar que la información registrada en el SIGPARTICIPO, contenga la totalidad de los soportes que garanticen el cumplimiento de las tareas descritas en el Plan de Acción.
- ✓ Establecer controles tendientes a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la metodología definida para las Obras con Saldo Pedagógico Misionales, así como para la conservación y custodia de soportes.
- ✓ Incluir en la metodología definida para las Obras con Saldo Pedagógico Misionales los lineamientos a seguir cuando se presenten modificaciones a los criterios previamente establecidos.
- ✓ Diseñar instrumentos (físico o digital) que permita documentar de forma completa el análisis de condiciones físicas y estado de factibilidad técnico y financiero de las OSP Misionales de manera completa y adecuada.

- ✓ Implementar controles que garanticen que los documentos digitales y físicos sean archivados de manera oportuna y adecuada, de acuerdo con los lineamientos internos y externos sobre la materia.

Aprobado: 18/07/2023

Elaboró y verificó:



CAROLINA SUÁREZ HURTADO
Contratista Oficina de Control Interno



CAROLINA GÓMEZ TARAZONA
Contratista Oficina Control Interno



ALVARO ENRIQUE ROMERO G.
Profesional Universitario 219-03

Revisó y aprobó:

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno